

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y quince minutos del día 21 de agosto de 2014, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. No asiste Doña María Elena Santofimia Ruiz. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 30 de julio de 2014, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: solar. solar.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.500,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Las Veredas, 19.

e.- Referencia catastral: 3797014UH5539N0001LQ

f. Nombre o razón social del promotor: FELIPE CRESPO MARQUEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.250,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Enanos, 18.

e.- Referencia catastral: 3901213UH5630S0001WX

f. Nombre o razón social del promotor: AGUSTINA COBOS CRESPO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Se acuerda ratificar el Decreto 93/2014, de fecha 8 de agosto de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la Orden de 24 de julio de 2014 de la Consejería de Presidencia e Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014,

Y visto el anexo presentado que contiene la memoria de actuación con la denominación "Taller de tartas de fondant y repostería creativa", cuyo importe asciende a 560,00 €.

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Consejería de Presidencia e Igualdad por un importe de 560,00 €, de una inversión total de 560,00 €.

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

Tercero.- Vista la solicitud de D. Vicente Crespo Jordán de baja en el permiso de vado permanente por cochera en la calle Huerta Don Juan, 19, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto.- Vista la solicitud de D. Juan Crespo Romero de cambio del tipo de tarifas aplicables al inmueble de plaza de Jesús, 13, por haber cesado en la actividad de bar y pensión, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.